



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 72

Martes 30 de Marzo de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 58

Precios de aceites de avellana y almendra

Teniendo en cuenta que los aceites de almendra y avellana, aunque son artículos intervenidos, no son racionados ni al público ni a la industria consumidora, la Comisaría General ha dispuesto que, a partir de la fecha, rijan los siguientes precios máximos, que serán únicos para toda la Península:

ACEITE DE AVELLANA

Precio de venta por el almacenista a la industria consumidora, 16,10 pesetas kilo.

ACEITE DE ALMENDRA

Precio de venta por el almacenista a la industria consumidora, 20,35 pesetas kilo.

Sobre los anteriores precios, no se cargarán gastos de ninguna especie, incrementándose únicamente los arbitrios e impuestos que puedan tener.

Queda anulado el «precio oficial» que regía en esta provincia y que fué publicado en la circular número 38 de esta Junta.

CIRCULAR NÚM. 59

Precios de la cerveza

Los precios máximos que regirán en esta provincia para la cerveza, serán los siguientes:

Servido en mesa:

Caña de doscientos centímetros cúbicos, 1,40 pesetas.

Doble de cuatrocientos centímetros cúbicos, 2,85 pesetas.

Triple de seiscientos centímetros cúbicos, 4,25 pesetas.

Botella de dos tercios, 4,40 pesetas.

Botella de un tercio, 2,20 pesetas.

En los precios anteriores están incluidos toda clase de gastos, impuestos y beneficio; no pudiéndose incrementar bajo ningún pretexto.

Para la cerveza que se sirva en mostrador, se hará el 16,66 por 100 de descuento sobre los precios indicados.

CIRCULAR NÚM. 60

Precio del vidrio plano

Como ampliación a la circular número 45 de esta Junta, se hace saber que la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta del Sindicato Vertical del Vidrio y la Cerámica y en uso de las facultades que le han sido conferidas, ha resuelto autorizar, provisionalmente, los siguientes precios máximos de venta al público en toda España, incluidos toda clase de gastos e impuestos:

Vidrio estriado, 36,62 pesetas metro cuadrado.

Baldosas pulidas:

Por metro cuadrado y milímetro de espesor, 12,08 pesetas metro cuadrado.

Moldeados:

Baldosas 30 x 30, 17,55 pesetas metro cuadrado.

Baldosas 30 x 25 14,03 id. id.

Baldosas 25 x 25 x 25, 10,52 id. id.

Baldosas 20 x 20 x 25, 7,21 id. id.

Baldosas 20 x 20 x 40, 9,87 id. id.

Pavés O. E. 1, 3,22 id. id.

Pavés O. E. 2, 4,24 id. id.

Pavés S. G. 2, 3,52 id. id.

Pavés S. G. 3, 3,22 id. id.

Pavés S. G. 4, 5,57 id. id.

Pavés S. G. 5, 2,51 id. id.

Pavés S. G. 6, 3,03 id. id.

Pavés número 745, 5,05 id. id.

Pavés S. G. 15, 3,24 id. id.

Pavés S. G. miniatura, 0,89 id. id.

Máxima 70, 8,28 id. id.

Plateado de lunas y vidrios, 30,00 idem idem.

Manufacturas de tallas. Tarifa anterior a 1936 con 50 por 100 recargo en concepto de carestía de mano de obra.

Estos precios regirán hasta 1 de Abril del corriente año, fecha en la cual deberán estar fijados los precios definitivos de venta al público de estos artículos, previa propuesta del Sindicato Vertical del Vidrio y la Cerámica.

CIRCULAR NÚM. 61

Precios de arseniatos

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto fijar los siguientes precios base, para todos los fabricantes nacionales de arseniatos:

Arseniato de plomo, 0,373 pesetas kilo y grado de As. 205.

Arseniato de cal, 0,33 pesetas kilo y grado de As. 205.

Arseniato de sosa, 0,21 pesetas kilo y grado de As. 205.

Los citados precios son para mercancía en fábrica y envasada, hallándose incluidos los gastos de envasado, y quedando autorizados los fabricantes a cargar, en concepto de «depósito de envase», el precio oficial de los mismos, cantidad reintegrable a su devolución.

Quedan obligados los fabricantes a consignar en los envases y facturas el porcentaje o riqueza en anhídrido arsénico, autorizándose una tolerancia en merma del 5 por 100 sobre el porcentaje máximo consignado.

En relación a las condiciones de suspensión exigidas a los arseniatos para su aplicación a la agricultura, deberán regirse por las normas establecidas en la «tabla de suspensión» ordenada por la Dirección General de Agricultura.

Los precios en consumo, serán determinados por esta Junta provincial de Precios.

Todo lo cual se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valladolid, 23 de Marzo de 1943. — El gobernador civil, presidente.

2.021

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Contribuciones de utilidades

CIRCULARES

Finalizando el próximo día 31 el plazo para la presentación en esta Administración de Rentas Públicas, de la copia literal certificada de los presupuestos municipales del año 1943, sin que numerosos Ayuntamientos hayan aún cumplido el servicio interesado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 16 de Enero último, se requiere de nuevo a los Municipios que se encuentren en descubierto, para que antes del día 1 de Abril próximo den cumplimiento a la referida circular, con el fin de evitar las responsabilidades reglamentarias.

En el caso de que la falta de envío citada se deba a encontrarse los Presupuestos pendientes de aprobación, deberá remitirse, sin excusa ni demora alguna en el plazo de cinco días, certificación detallada de los haberes satisfechos a los empleados del Ayuntamiento en el primer trimestre del año en curso.

Valladolid, 27 de Marzo de 1943.—El administrador de Rentas Públicas, José Muñoz.

Estando próximo a finalizar el plazo para presentación de declaraciones de ingreso obtenidos por los profesionales de esta provincia durante el año 1942, se recorda a los contribuyentes que a continuación se detallan, deben cumplir antes del primero de Abril próximo, el servicio interesado ya en circular número 70 del día 7 de Enero último, publicada en el «Boletín Oficial» número 12 del día 16 de Enero de 1943.

Contribuyentes sujetos a esta obligación.—Abogados, ingenieros, arquitectos, procuradores, odontólogos, practicantes, callistas, matronas, profesores de Ciencias Letras y Artes, peritos titulados, aparejadores, veterinarios y profesionales similares que realicen trabajo independiente, habilitados, apoderados, representantes, tutores, albaceas, corredores y administradores de todo género y bajo cualquier nombre de fincas, bienes, fortunas, censos, etc., jueces municipales, secretarios judiciales y de Juzgados municipales, secretarios y oficiales de Sala, corredores de comercio y médicos (la de éstos en su Colegio).

Se ruega a los señores alcaldes den la mayor publicidad de la presente, cursando sin demora a esta oficina cuantas declaraciones se les presenten.

Valladolid, 27 de Marzo de 1943.—El administrador de Rentas Públicas, José Muñoz.

1.076

Jefatura Agronómica de Valladolid

PRECIO DEL NITRATO DE SOSA

El precio de venta al público para el nitrato de cualquier procedencia, recibido y distribuido en el presente año, es el siguiente:

Almacén Valladolid, 111,81 pesetas.

Almacén Tudela de Duero, 112,15 pesetas.

Almacén Peñafiel, 112,38 pesetas.

Almacén Medina del Campo, 112 pesetas.

El nitrato distribuido en almacenes diferentes a los consignados, tiene un recargo de una peseta por 100 kilogramos, siempre que el almacén de venta sea diferente al almacén de consignación original, como, asimismo, el exceso de portes que haya originado el desplazamiento ordenado.

Valladolid, 25 de Marzo de 1943.—El ingeniero jefe, José Pardo.

1.040

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Febrero de 1943

Aunque durante este período ha seguido ocupando el primer plano en los brotes de enfermedades infecto-contagiosas el tifo exantemático, ha tenido una notable reducción ya que de 42 casos que se anotaron el mes último se han dado tan sólo 9 en el actual. También la mortalidad se ha rebajado de 8 a 2; y todavía debe advertirse que los 2 muertos corresponden a enfermos que fueron baja en el mes de Enero.

Se ve por consiguiente que la difusión del virus ha disminuido notablemente y a la vez que es mucho menor su poder de agresión, por cuanto es de suponer que no se ha roto la continuidad de los contagios y sin embargo los atacados son muchos menos. Indudablemente lo que sucede es que las transmisiones se hacen por sujetos ligeramente atacados o de formas inaparentes que mantienen así una virulencia atenuada del germen, aparte de que quizá las contaminaciones se sostengan por parásitos infectados en menor número, que van dando origen a estados de inmunidad relativa, lo que puede explicar los casos atenuados o que pasan desapercibidos y la pequeña virulencia del agente. De cualquier modo que sea, que lo será seguramente por todos los mecanismos indicados, el brote exantemático se halla en un período de calma y cuando menos este alto en la marcha, unido al mejoramiento de las condiciones estacionales, nos permiten hacer un pronóstico favorable, salvo incidentes que naturalmente no se pueden prever.

Con los casos registrados en este mes, se ha procedido en igual forma que con los enfermos anteriores, o sea aislamiento de enfermos y sospechosos, desinsectación de individuos, ropas, locales y las vacunaciones necesarias, en el personal sanitario, familiares de los atacados y personas de mayor exposición al contagio.

En el período actual se acusa un recrudescimiento fuerte de la gripe, favorecido por las condiciones meteorológicas de fuertes desequilibrios térmicos que alteran las defensas orgánicas y exaltan el poder patógeno de los gérmenes comunes del aparato respiratorio (pues han sido principalmente pleuresías, pneumonías y bronconeumonías las formas que se han producido), lo que ha dado lugar

a los procesos graves que registra la mortalidad que se anota.

Segue en orden de importancia el sarampión con alguna mayor expansión que en el período último, y una mortalidad proporcionada, si bien producida por complicaciones broncopulmonares y cardiorrenales, debiendo señalarse su aparición en sectores que no estuvieron afectados durante bastante tiempo.

Y después la coqueluche, que obedece a las mismas causas de predisposición que se anotaron en el sarampión y la gripe, aunque sin mortalidad. Y por último la difteria, que aunque ha duplicado el número de casos, 21 en este mes contra 10 del mes anterior, no significa otra cosa sino que continúa sin aplicarse con la oportunidad debida tanto los productos inmunizantes como el suero específico. Y respecto a éste, sin alcanzar el número de unidades antitoxicas necesarias. Ha dado un muerto.

En baja deben anotarse la fiebre tifoidea con 15 casos tan sólo en toda la provincia y 2 muertos; éstos corresponden a enfermos que se suman del mes anterior. La mejoría ha obedecido indudablemente no tan sólo a la inmunización por la vacunación correspondiente, sino a la mejoría de las condiciones estacionales que han permitido que las aguas de abastecimiento recobren sus condiciones de normalidad. Y no hubo más novedades en este mes.

El resumen detallado de las invasiones y muertos producidos en el período que se examina y comparado con las que se registraron en el mes anterior, da las siguientes cifras:

Gripe.—Se anotan 38 casos con 2 muertos en la capital y 1.005 con 4 en la provincia; contra 20 y 432 con 1 y 2 muertos del período anterior.

Sarampión.—Se registran 86 casos con 3 defunciones en la ciudad, y 548 con 4 muertos en los pueblos, contra 89 y 470 con 1 y 4 defunciones en el mes de Enero.

Coqueluche.—Se inscriben 3 casos en la capital y 103 en la circunscripción, contra 5 y 55 con 2 muertos de la declaración anterior.

Escarlatina.—Se registran 2 casos en la ciudad y 5 en los pueblos, contra 3 y 18 con una defunción del período anterior.

Difteria.—Se anotan un caso con un muerto en la capital y 20 casos en la provincia, contra 2 y 8 con 2 muertos del último parte.

Los casos registrados en la provincia corresponden: uno, a Villanueva de San Mancio; 2, a Villafrechós; 1, a Fresno el Viejo; 4, a Villabragima; 1, a Tudela de Duero; 7, a Medina del Campo; 1, a Olivares de Duero; 1, a Gatón de Campos; 1, a Tiedra, y 1, a Villacid de Campos.

Viruela.—Da registro en blanco en la capital y provincia, al igual que en el parte último.

Varicela.—No se registran casos en la ciudad y 18 en los pueblos, contra 0 y 18 del mes anterior.

Septicemia puerperal.—Da registro en blanco en la capital y un caso en la provincia, contra 0 y 3 con 2 muertos del parte último.

Tuberculosis pulmonar.—Se inscriben 5 casos en la ciudad con 11 defunciones y 7 con 3 en la circunscripción; contra 7 y 9 con 23 y 4 de la declaración última.

La estadística del Sanatorio-Enfermería da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 1; hembras, 9; total, 10.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 52; hembras, 47; total, 99.

Bajas: Varones, 1; hembras, 6; total, 7. (Por defunción, 4; por mejoría, 1; voluntaria, 1; por pase a gratuita, 1).

Resumen: Quedan en 28 de Febrero: Varones, 52; hembras, 50; total, 102.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Resumen estadístico correspondiente al mes de Febrero de 1943:

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 13; hembras, 21; niños, 4; total, 38.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 26; hembras, 25; niños, 3; total, 54.

Servicio de pediatría.—Varones, 32; hembras, 18; total, 50.

Servicio de otorrino.—Nuevos, 10; antiguos, 11; total, 21.

Rayos X.—Radiografías, 15; radioscopias, 510; total, 525.

Servicio de laboratorio.—Análisis de sangre, 105; de orina, 34; de esputos, 40; tuberculino-reacciones, 8; total, 187.

Labor social.—Vacunaciones B. C. G., 22.

Colocados en establecimientos antituberculosos.—En Sanatorio-Enfermería, 9; en Hospitales, 5; en Sanatorios Marítimos, 1; total, 15.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 1; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 78; punciones, 141; crisoterapia, 34; calcioterapia, 200; balsámicos, 30; otros inyectables, 40; total, 524.

Resumen.—Servicios clínicos, 688; servicios de Laboratorio, 187; servicios sociales, 22; servicios terapéuticos, 524; total, 1.421.

Días de trabajo durante el mes, 23; promedio diario, 54.

Meningitis cerebro espinal.—Da registro en blanco en la capital y provincia, al igual que en el parte anterior.

Parálisis infantil.—No se dan casos en la ciudad ni en los pueblos, como en la última declaración.

Fiebre tifoidea.—Se inscriben un caso en la capital y 14 con 2 muertos en la provincia, contra 11 y 20 con 1 y 2 defunciones del mes anterior.

Tifus exantemático.—Se registran 5 casos en la ciudad y 4 con 2 muertos en la circunscripción, contra 21 y 21 con 6 y 2 defunciones del mes de Enero.

Carbunco.—No se inscriben casos en la capital y provincia, siendo negativo el período anterior.

Paludismo.—Da registro en blanco en la ciudad y 5 casos en los pueblos, contra 0 y un caso del último parte.

Pabellón de aislamiento

Fiebre tifoidea.—Quedaban del mes anterior, 2 enfermos; ingresados en Febrero, 1; total, 3; de los cuales fueron alta por curación, 2; quedan, 1.

Tifus exantemático.—Quedaban del mes anterior, 6 enfermos; ingresados en

Febrero 5; total, 11; de los cuales fueron alta por curación, 3; quedan 8.

Agua de abastecimiento

Todas han mejorado sus condiciones de potabilidad y así en la capital como en los pueblos los boletines de análisis acusan un índice de composición que es el normal en cada uno de ellas, dado su origen y composición.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Febrero de 1943:

Nuevos, 68; antiguos, 209; total, 277.

Radioscopias, 52.

Radiografías, 5.

Análisis de sangre, 40.

Inyecciones, 101.

Cutirreacciones, 4.

Vacunaciones antivariólicas, 21.

Antidiftéricas, 20.

Servicios de análisis del laboratorio

Análisis de agua, 6.

Idem de vino, 2.

Idem de pan, 1.

Idem de agua (bacteriológica), 8.

Análisis de orinas, 44.

Aglutinaciones, 18.

Fórmulas leucocitarias, 9.

Contages leucocitarios, 16.

Velocidades de sedimentación, 2.

Hemoglobinas, 8.

Esputos, 47.

Frotis, 3.

Reacción de cassoni, 1.

Total de análisis, 165.

Sección de venereología

Total de sangres en el mes, 111.

Casoni, 6.

Urea en sangre, 1.

Glucemia, 1.

Fórmulas leucocitarias, 3.

Recuentos globulares, 3.

Hemoglobina, 3.

Orinas, 6.

Gota gruesa de paludismo, 14; total de análisis, 148.

Control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Febrero de 1943, 173.

Determinaciones analíticas realizadas en las mismas: peso específico, grasa, lactosa y extracto seco.

Consulta de venereología

Nuevos: Varones, 51; hembras, 68; total, 119.

Visitas: Varones, 175; hembras, 319; total, 494.

Inyecciones medicación específica: Arsénico, 411; bismuto, 507; otras, 109; no específicas, 724; vacunas, 203.

Sífilis activa primaria: varones, 4; hembras, 1; total, 5.

Sífilis activa secundaria: varones, 7; hembras, 5; total, 12.

Sífilis activa terciaria: varones, 1; hembras, 1; total, 2.

Sífilis activa visceral: varones, 0; hembras, 1; total, 1.

Sífilis activa congénita: varones, 0; hembras, 2; total, 2.

Sífilis latente, Wassermann positivo, varones, 1; hembras, 4; total, 5.

Sífilis latente, Wassermann negativo, varones, 1; hembras, 1; total, 2.

Blenorragia aguda: varones, 11; hembras, 3; total, 14.

Blenorragia crónica: varones, 1; hembras, 1; total, 2.

Infecciones venéreas (chancros): varones, 1; hembras, 0; total, 1.

Dermatosis paravenéreas: varones, 5; hembras, 12; total, 17.

Dermatosis no venéreas: varones, 15; hembras, 35; total, 50.

Enfermedades varias: varones, 3; hembras, 2; total, 5.

Circuncisiones, 4.

Extirpaciones, 10.

Dilataciones, 5.

Curas, 987.

Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 29 enfermos.

De la capital al Hospital, 24.

De la capital al Pabellón de aislamiento, 3.

De la capital al Manicomio, 1.

Desinfecciones

De ropas, 105.

De locales, 5.

Desinsecciones de ropas, 4.620.

Despiojamientos, 675.

Vacunaciones

Antitíficas: capital, 106; pueblos, 853; total, 959.

Antivariólicas: capital, 151; pueblos, 108; total, 259.

Antidiftéricas: capital, 48; pueblos, 88; total, 136.

Suministro de sueros y vacunas

Vacuna antitífica: capital, 370 centímetros cúbicos; pueblos, 700 centímetros cúbicos; total, 1.070 centímetros cúbicos.

Antivariólica: capital, 720 dosis; pueblos, 1.020 dosis; total, 1.740 dosis.

Antidiftérica: capital, 0; pueblos, 170 centímetros cúbicos; total, 170 centímetros cúbicos.

Suero antidiftérico: capital, 20 centímetros cúbicos; pueblos, 0; total, 20 centímetros cúbicos.

Médulas antirrábicas a Institutos, 20.

Conejos inoculados, 12.

Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo de la Beneficencia municipal durante el mes de Febrero de 1943

En los quince distritos de visita domiciliaria:

Enfermedades comunes, 1.367.

Enfermedades infecciosas, 68.

Curados, 848.

Ingresados en el Hospital, 14.

Fallecidos, 8.

Consultas en el despacho de los Médicos, 3.030.

En la Casa de Socorro:

Por lesiones, 166.

Por enfermedades, 9.
Vacunaciones, 155.
Auxilios a domicilio, 4.
Inspección de viviendas, 89.
Total, 4.888.

Resumen de los servicios prestados por el Servicio Tocológico municipal

Partos asistidos durante el mes, 38.
Distocias, 2.

Abortos, 6.
Curadas, 27.
Consultas en el despacho de los Médicos, 14.
Total, 60.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	436	38	1.005	1.479	475	378	620	6	1.479
Sarampión	775	86	548	1.409	587	389	426	7	1.409
Coqueluche	161	3	103	267	106	89	72	»	267
Escarlatina	18	2	5	25	9	6	10	»	25
Difteria	2	1	20	23	2	1	19	1	23
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Varicela	3	»	18	21	2	1	18	»	21
Septicemia puerperal	2	»	1	3	2	1	»	»	3
Tuberculosis pulmonar	12	5	7	24	10	»	»	14	24
Meningitis cerebroespinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Parálisis infantil	5	»	»	5	4	»	1	»	5
Fiebre tifoidea	131	1	14	146	47	33	64	2	146
Tifus exantemático	12	5	4	21	4	4	11	2	21
Carbunco	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Paludismo	38	»	5	43	»	2	41	»	43

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Febrero.—Aunque ha mejorado el brote de tifus exantemático, debe calificarse este período con las mismas reservas que en los meses últimos, por lo que es obligado seguir con las mismas normas de actuación sanitaria que se indicaron en el parte anterior.

Valladolid, 15 de Marzo de 1943.—El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

955

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Quintanilla de Arriba

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario al ejercicio de 1943, seguirá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 25 de Marzo de 1943.—El alcalde, Anatolio Arranz.

1.043

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Mario Aparicio de Santiago, abogado, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con fecha once de Febrero del corriente año, en virtud del sumario número 327 de 1939, se ha dictado sentencia con la misma fecha, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables, a Eladio Monedero de Frutos, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ruiz de Huidobro y Buitrago.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el mismo, visado por el señor juez, en Valladolid, a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Mario Aparicio.—V.º B.º: Luis Ruiz de Huidobro.

635

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Mario Aparicio de Santiago, abogado, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con fecha diez y seis de Marzo del corriente año, en virtud del sumario número 266 de 1939, se ha dictado sentencia con la misma fecha, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Bonifacio Cid, como autor de una falta de hurto, por lo que se le impone la pena de quince días de arresto menor, que sufrirá en la Prisión provincial, más las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ruiz de Huidobro y Buitrago.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el mismo, visado por el señor juez, en Valladolid, a veinticin-

co de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Mario Aparicio.—V.º B.º: Luis Ruiz de Huidobro.

1.062

ANUNCIOS NO OFICIALES

«MUTUA PATRONAL CASTELLANA»
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA
LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 22 y 23 de nuestros Estatutos, tenemos el gusto de convocar a todos los señores mutualistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos de nuestro edificio social (Paseo de Zorrilla, 22 y 24, Hotel), el miércoles, día 31 del corriente mes, a las seis y media de la tarde en primera convocatoria, y a las siete en segunda, para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria administrativa y Balance del ejercicio de 1942, para su aprobación o reparos.
- 3.º Concierto de reaseguro.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 22 de Marzo de 1943.—El secretario, Joaquín Varea Andrade.—V.º B.º: El presidente, Nemesio Montero Fernández.

64

Imprenta de la Diputación provincial